CENUR
Litoral Norte

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CENUR LITORAL NORTE

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Compra directa por excepción 424-23

"Ampliación de la cobertura WiFi en diferentes locales del CENUR LITORAL NORTE"

MODALIDAD : Apertura Electrónica

Página de compras estatales

DIA : APERTURA 20/12/23 – HORA 16

1. **OBJETO DEL LLAMADO:**

Se convoca a Compra Directa por excepción N°424-23, "Ampliación de la cobertura WiFi en diferentes locales del CENUR LITORAL NORTE"
Sede Salto: Edificio Central ubicado en calle Rivera 1350 y Plataforma de investigación P3
Sede Paysandú: Edificio Central ubicado en calle Florida 1065.

Todas las ubicaciones, tendidos y características particulares de los elementos a incorporar serán previamente coordinados con el Departamento de Informática del CENUR Litoral Norte.

Visita al sitio *- obligatoria*
Para la visita a los sitios donde se realizarían los trabajos se establecen las siguientes fechas, horarios y personas de contacto:

Sede Salto: viernes 15 de Diciembre 11hs. en entrada de Edificio Central, Rivera 1350; comunicarse con el el Jefe de informática en Salto: Martín Da Cruz al correo electrónico mdacruz@litoralnorte.udelar.edu.uy y/o al celular 098747195
Sede Paysandú: jueves 14 de Diciembre, 11hs. en entrada al Edificio

Central: Florida 1065; comunicarse con el Jefe de informática en Paysandú Ernesto Mello al correo electrónico emello@cup.edu.uy y/o al celular 099310376

Se expedirá desde el Departamento de Informática una constancia que formará parte del expediente que se inicia y gestiona en el Departamento de Recursos Materiales y que forma parte de los archivos a subir en la página de compras estatales.

2. ITEMS A COTIZAR:

El presente llamado se ha estructurado en dos ítems que deberán cotizarse en forma independiente.

2.1. ITEM 2 - Ampliación de la cobertura WiFi en Edificio Central de Sede Salto, Rivera 1350

a) Solución WiFi que sea administrada centralmente y que brinde cobertura a las áreas de los edificios identificadas en la tabla **"Cobertura WiFi en Edificio Central de Sede Salto, detalle de requerimientos y recursos previstos"**. Dada la infraestructura existente la solución deberá ser compatible con la solución existente de Aruba Networks: Grupo de Access Point Aruba 303 Series, funcionando en modo controller-less (Instant), sin necesidad de una controladora dedicada. (Referencia: https://www.arubanetworks.com/assets/ds/DS_AP303Series.pdf)

b) Para cada una de estas áreas la solución propuesta deberá proveer conectividad inalámbrica para por lo menos la cantidad mínima de usuarios especificada en el columna **"Cantidad máxima de usuarios"** con un ancho de banda: en condiciones óptimas no inferior a los 100Mbps y que en condiciones extremas (un número cercano a la "Cantidad máxima de usuarios" realizando transferencias simultáneas de archivos de mas de 100MB) el promedio de las velocidades de transferencia no sea inferior a 10Mbps.

c) Cada área cuenta con puestos de red previstos para la instalación de AP cuya cantidad se especifica en la columna **"Cantidad de puestos de red disponibles"**

d) La solución debe indicar la cantidad de equipos AP a instalar en cada área y sus respectivas especificaciones técnicas. Por cada tipo de

equipo a instalar la solución incluirá un equipo de repuesto de idénticas características que el instalado. En el caso que todos los equipos que componen la solución sean de idénticas características, solo será necesario incluir un equipo de repuesto.

e) La solución debe incluir la instalación de los equipos AP (sujeción a la pared y conexiones para alimentación de potencia y señal). En el caso que la solución propuesta requiera de la instalación de equipos AP en lugares donde no existe puesto de Red, la misma debe incluir todo lo necesario para alimentación de potencia y llegada de señal, además de las correspondientes canalizaciones, si fueran necesarias; en cuyo caso se deberán proponer las posibles tomas de suministro y los tipos y recorridos de las canalizaciones, las cuales serán evaluadas para determinar la viabilidad de la oferta.

f) Como parte de la solución deberá proporcionarse un curso de operación y administración para tres funcionarios del Departamento Informático en Sede Salto; deberá indicarse temario del curso, modalidad (presencial y/o remota) y carga horaria.

Cobertura WiFi en Edificio Central de Sede Salto, detalle de requerimientos y recursos previstos			
Edificio	**Oficina/Salón/Lugar**	**Cantidad de puestos de red disponibles[1]**	**Cantidad máxima de usuarios[2]**
Edificio Central	Piso 0, Área común de estudio	4	120
	Salón 1	2	60
	Salón 2	2	60

1 Puestos de red previstos para puntos de acceso inalámbrico y disponibles para ser utilizados en la solución ofertada

2 Máxima cantidad simultánea de usuarios de la red inalámbrica a los que se debe atender en esta área

Cobertura WiFi en Edificio Central de Sede Salto, detalle de requerimientos y recursos previstos			
Edificio	**Oficina/Salón/Lugar**	**Cantidad de puestos de red disponibles**	**Cantidad máxima de usuarios**
	Salón 3	2	60
	Salón 4	2	60
	Salón 5	2	60
	Salón 6	2	60
	Salón 7	2	120
	Salón 8	2	60
	Salón 9	2	60
	Salón 10	2	60
	Salón 12	2	60
	Salón 13	2	120
	Dirección Cenur	1	10
Plataforma Investigación	Pasillo Piso 1	1	30
	Pasillo Piso 2	1	30

2.2. **ITEM 2 - Ampliación de la cobertura WiFi en Edificio Central de Sede Paysandú, Florida 1065**

a) Solución WiFi que sea administrada centralmente y que brinde cobertura a las áreas de los edificios identificadas en la tabla "Cobertura WiFi en Edificio Central de Sede Paysandú, detalle de requerimientos y recursos previstos".

b) Para cada una de estas áreas la solución propuesta deberá proveer conectividad inalámbrica para por lo menos la cantidad mínima de usuarios especificada en el columna **"Cantidad máxima de usuarios"** con un ancho de banda: en condiciones óptimas no inferior a los 100Mbps y que en condiciones extremas (un número cercano a la **"Cantidad máxima de usuarios"** realizando transferencias simultáneas de archivos de mas de 100MB) el promedio de las velocidades de transferencia no sea inferior a 10Mbps.

c) Cada área cuenta con puestos de red previstos para la instalación de AP cuya cantidad se especifica en la columna **"Cantidad de puestos de red disponibles"**

d) La solución debe indicar la cantidad de equipos AP a instalar en cada área y sus respectivas especificaciones técnicas. Por cada tipo de equipo a instalar la solución incluirá un equipo de repuesto de idénticas características que el instalado. En el caso que todos los equipos que componen la solución sean de idénticas características, solo será necesario incluir un equipo de repuesto.

e) La solución debe incluir la instalación de los equipos AP (sujeción a la pared y conexiones para alimentación de potencia y señal). En el caso que la solución propuesta requiera de la instalación de equipos AP en lugares donde no existe puesto de Red, la misma debe incluir todo lo necesario para alimentación de potencia y llegada de señal, además de las correspondientes canalizaciones, si fueran necesarias; en cuyo caso se deberán proponer las posibles tomas de suministro y los tipos y recorridos de las canalizaciones, las cuales serán evaluadas para determinar la viabilidad de la oferta.

f) Como parte de la solución deberá proporcionarse un curso de operación y administración para cuatro funcionarios del Departamento Informático en Sede Paysandú; deberá indicarse temario del curso, modalidad (presencial y/o remota) y carga horaria.

Cobertura WiFi en Edificio Central de Sede Paysandú, detalle de requerimientos y recursos previstos			
Edificio	**Oficina/Salón/Lugar**	**Cantidad de puestos de red disponibles[3]**	**Cantidad máxima de usuarios[4]**
Aulario	Salón 005	1	50
Aulario	Aula Magna	2	100
Aulario	Hall de Entrada	2	100
Aulario	Salón 101	1	50
Aulario	Salón 102	1	50
Aulario	Salón 103	1	50
Aulario	Salón 104	1	50
Aulario	Salón 105	1	50
Aulario	Salón 201	1	50
Aulario	Salón 205	2	100
Ateneo	Sala Ferrari	4	150
Ateneo	Co-Gobierno	1	50
Ateneo	Hall entrada	1	100

3 Puestos de red previstos para puntos de acceso inalámbrico y disponibles para ser utilizados en la solución ofertada

4 Máxima cantidad simultánea de usuarios de la red inalámbrica a los que se debe atender en esta área

3. REQUERIMIENTOS GENERALES:

3.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LAS SOLUCIONES DE PRESENTADAS

a) En el momento de la entrega del trabajo deberán proporcionarse documentos que registren las pruebas realizadas por la empresa que verifican el cumplimiento de los requerimientos solicitados.

b) En caso de ser necesario, si no se altera el valor de la oferta, se podrán remplazar los equipos AP propuestos en la oferta por equipos de mayores prestaciones, debiendo estos cumplir como mínimo con las especificaciones de este llamado. También de ser necesario y si no se altera el valor de la oferta; podrán incorporarse mas puntos de acceso inalámbrico de los mencionados en la oferta, los mismos deberán cumplir con todas las puntos expresados anteriormente.

c) Debe poder realizarse la administración, monitoreo y configuración de la red inalámbrica y de los access point (AP) de manera unificada a través de una única Interfaz Web o de línea de comandos usando el protocolo SSH.

d) Los AP deben tener la capacidad de asumir el rol de controlador, o si la solución requiere de un equipo especial que asuma el rol de controlador este debe incluirse en la solución propuesta. No se aceptan soluciones que dependan de servicios ajenos a la solución ofertada y/o dependiente de suscripciones.

e) En la solución propuesta todos los access point deben funcionar formando un grupo donde se coordinan entre sí para proporcionar una experiencia de roaming mejorada y un acceso inalámbrico fluido para los dispositivos cliente. Se deben proveer todos los elementos de hardware, licencias que la componen y detallar las condiciones de las mismas. Los equipos se deben entregar con la configuración necesaria para cumplir con los requerimientos que se detallan en este llamado. Deberá indicarse (en el caso que corresponda) el número máximo de AP que podrían incorporarse en el futuro al grupo.

f) **CANALIZACIONES y CABLEADO:**

- En el caso de ser necesario instalar nuevos puestos de datos se aplicarán las siguientes especificaciones y Normas:

- Todos los elementos serán de categoría 6, de fabricantes reconocidos con homologación de la serie ISO9000 y deberán certificar de acuerdo a la categoría solicitada.
- El tipo de conexión a utilizar (T568A o T568B) será consultado con el Departamento de Informática antes de realizarse.
- La instalación se realizará utilizando las siguientes normas de referencia:
- TIA/EIA 568-B, Commercial Building Telecommunications Cabling Standard
- TIA/EIA 569-A, Commercial Building Standards for Telecommunications Pathways and Spaces
- ANSI/TIA/EIA 606-A, Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- ANSI/J-STD-607-A, Commercial Buildings Grounding (Earthing) and Bonding Requirements for Telecommunications.

- En aquellos casos donde sea necesario proveer o completar algún tramo de canalizaciones; todas los recorridos y tipos de canalizaciones serán previamente coordinados con el Departamento de Informática.
- En los casos que sea necesario se incluirá la realización de pases en muros o tabiques. En caso de necesitarse pases en elementos estructurales (vigas, pilares, losas) se consultará con el Departamento de Informática respecto a la viabilidad. De lo contrario se buscarán soluciones alternativas.
- Luego de realizados los pases se repararán los revoques y pintura con igual terminación a la existente.
- Las canalizaciones para DATOS serán independientes de las de ELECTRICA a excepción de los casos en que se indique

expresamente lo contrario, p.ej. en ductos con tabique separador.

- Como referencia se tomarán las siguientes distancias mínimas de separación cuando existan tramos con recorridos paralelos mayores a 1m
    - Separación mínima Datos – Eléctrica:
    - Canalizaciones NO metálicas: 30cm
    - Canalizaciones metálicas (y conectadas a tierra): 10cm
- Cualquier tipo de canalización metálica instalada en forma aparente estará conectada al sistema de tierras de protección en todo su recorrido, con un conductor verde/amarillo de por lo menos 4mm2 tomado de la barra de tierra de un tablero eléctrico cercano o conveniente.
- No podrá ejecutarse ningún tipo de empalme en el interior de las canalizaciones, aunque estas sean registrables en todo su recorrido.
- Podrán utilizarse canalizaciones, registros, cámaras existentes siempre que estén en buenas condiciones de conservación y permitan un fácil enhebrado, retirando previamente los conductores que quedan sin uso.

3.2. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LOS EQUIPOS QUE INTEGREN LA OFERTA:

Los equipos AP que compongan la o las ofertas deberán cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos y especificaciones:

• Modo de funcionamiento: Capacidad de que los AP puedan trabajar en grupo, en donde uno de ellos tome el rol de controladora.

• Operar en doble Banda (2.4 y 5 Ghz)

• Cumplir con normas IEEE 802.11ac y 802.11b/g/n. Se valorará cumplir además con norma IEEE 802.11ax.

• Soportar autenticación a través de los protocolos WPA2 y WPA3.

• Soporte de tecnología MIMO.

• Ancho de banda: En 5 GHz con MIMO 2x2 867 Mbps y 2,4 GHz con MIMO 2x2 300Mbps.

• Soportar protocolo SSH.

• Configuración vía web browser y línea de comandos.

• Interface Ethernet 10/100/1000BASE-T RJ-45

• Prevención de intrusos en el canal inalámbrico y detección de interferencias en las bandas de operación.

• Manejo de Sticky Client

• Control de acceso por direcciones MAC

• Soportar Band Steering

• Opcionalmente, capacidad de soportar QoS

• Contar con Indicación luminosa de la actividad de la Ethernet y de la Wireless LAN.

• Kit Montaje: Se deberá proporcionar kit de montaje original, apto para Techo (cielorraso y concreto) y paredes.

• Contar con Power Over Ethernet PoE 802.3af / 802.3at

• Incluir fuente de alimentación PoE 220V

• Contar con certificación WI-FI (http://www.wi-fi.org/)

• Garantía: 3 años cómo mínimo.

<u>Se deberá indicar:</u>

• Capacidad máxima de dispositivos asociados.

• Capacidad de usuarios activos.

• Cantidad de SSID que pueden definirse (mínimo catorce).

• Cantidad de Antenas (mínimo dos).

4. GARANTÍAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. Garantía y Recepción.

a) Una vez entregados los trabajos con las instalaciones comprendidas funcionando en perfecto estado, realizadas las pruebas, subsanados los desperfectos u observaciones que puedan surgir durante las mismas, y entregada la documentación completa el Departamento de Informática dará la recepción de los trabajos.

b) A partir de la misma, comenzará un período de garantía de la red física por el período de por lo menos 15 AÑOS.

c) Si dentro del plazo de garantía algún material o trabajo presenta desperfectos o fallas, el Instalador deberá reponerlos o efectuar nuevamente el trabajo sin cargo alguno. Se exceptúan de ésta cláusula los elementos activos y todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso, abuso, negligencias o accidentes.

4.2. Plazo de ejecución

a) El Oferente deberá indicar claramente en su Oferta el plazo de ejecución de los trabajos, entrega de los diferentes materiales a incorporar a las instalaciones y el cronograma de obra.

b) si el plazo de ejecución se extiende deberá reflejarse en acta donde consten las razones firmada por el adjudicatario y la Administración en acuerdo incluyéndose en el expediente administrativo. Dicha acta será elaborada por el Departamento de Informática y remitida al Departamento de RRMM para adjuntar a las actuaciones.

5. CONDICIONES SOBRE LA EMPRESA Y RESPONSABLE TÉCNICO

5.1. SOBRE LA EMPRESA

a) Todo el sistema de cableado de datos e instalación de equipos será realizado por una empresa especialista en el ramo, con mano de obra en relación de dependencia directa

b) El especialista deberá ser una empresa instalada en Uruguay, con giro específico en el ramo cableado de datos / comunicaciones, con una antigüedad mínima de 5 años, la que deberá reflejarse en el documento respectivo.

c) Se presentarán los antecedentes de la empresa, con nómina de obras realizadas en categoría 6 – en nota membretada y firmada por las mismas. No se tomarán en cuenta listados o nóminas.

5.2. RESPONSABLE TÉCNICO

a) Se incluirá un representante técnico de la empresa, adjuntando currículum y las certificaciones correspondientes.

b) El representante técnico tendrá que estar disponible para consultas del Departamento de Informática.

6. RETIRO DE PLIEGOS Y PROPUESTA .-

Los interesados en participar de este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones particulares en la página de compras estatales www.acce.edu.uy.

Los mismos se publicarán de acuerdo a las disposiciones legales y teniendo en cuenta que el procedimiento **será íntegramente electrónico.**

7. APERTURA ELECTRÓNICA - RECEPCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 142/18 el Cenur Litoral Norte para esta Compra Directa por excepción, utilizará el procedimiento de apertura electrónica.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy . No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará en archivos formato ods o xls según sea, para su impresión o copiado sin contraseñas. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado

cuyo original solo exista en soporte papel deberá digitalizarlo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

El formulario de identificación del oferente (título 6) debe estar firmado por el titular o representante con facultades para ese acto. En tal caso la representación debe estar debidamente respaldada en el registro único de proveedores del Estado con los datos de los representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

8. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS – Archivos a subir en página de compras estatales -**

La oferta estará redactada completamente en español, salvo folletos que se adjunten los que podrán estar en el idioma de origen del fabricante. Contendrá información suficiente para hacer un juicio fundado de la misma en cuanto a antecedentes del oferente y a características técnicas de los suministros incluidos en la misma.

El Cenur Litoral Norte, se reserva el derecho de adjudicar cada ítem a diferentes ofertas y modificar las cantidades solicitadas, pudiendo aumentar o disminuir las mismas, de acuerdo a su capacidad presupuestal, asi como declarar desierto la presente Compra Directa por excepción, en forma total o parcial por inconveniencia comercial o administrativa.

Archivos a subir en la página de compras estatales. -

Archivo 1 - (formulario de identificación del oferente)

El/los que suscribe/n .....(nombre de quien firma y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) , en representación.....de : (**nombre de la empresa oferente**) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web : www.comprasestatales.gub.uy, vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del pliego de condiciones particulares de la presente Compra Directa por excepción N°424-23, asi como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez la empresa o..... declara contar con capacidad para contratar con el Estado no encontrándose en ninguna

situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el Art. 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

Firma

aclaración

cédula de identidad

Archivo 2 – planilla electrónica en formato xls u ods, que contenga en detalle la **oferta de acuerdo a lo expuesto en los títulos 1 al 5.**

El Oferente indicará claramente:

- Para cada suministro y POR RUBRO:

PROCEDENCIA, MARCA y MODELO

Cantidades

Precio UNITARIO incluyendo material y mano de obra de instalación

- Tiempo necesario para realizar la totalidad de los trabajos

Archivo 3.- constancia de visita realizada la cual es ***obligatoria.***

* Las ofertas podrán estar acompañadas de información técnica ilustrativa y/o complementaria que el oferente entienda conveniente aportar para una mejor evaluación o análisis de las propuestas. Dicha información será de mucha utilidad si se cuenta con : insumos de fabricación, origen, etc. .

Archivo 4 – **constancia de ser empresa certificada en el ramo tal como consta en el título 4 punto b.**

Archivo 5 – RUPE. Al momento de presentación de la oferta, podrá encontrarse en estado de "Ingreso" no obstante para la adjudicación se deberá estar **ACTIVO.**

Todos los costos de cualquier especie ocasionados o derivados de la preparación, formulación y presentación de la oferta, serán de cargo del oferente, aún cuando el procedimiento quedare sin efecto no generando derecho a reclamo alguno.

9. - DETALLES DEL PROCESO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE OFERTAS -

En la fecha y hora indicadas 20/12/23 hora 16, será publicada automáticamente en el sitio web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la Dirección Electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica suministrada sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web de compras estatales. A partir de ese momento las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Quedarán también disponibles para todos los oferentes con excepción de aquella información ingresada en carácter confidencial.

Detalle importante : en caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de compras estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio VALDRÁ lo establecido en la línea de cotización. Por ese motivo se solicita REVISAR antes de dar por terminado el ingreso de la oferta.

10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA – La propuesta deberá cotizarse en moneda nacional de forma unitaria debiéndose incluir en el precio los impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos **y costo de envío de materiales, si esto correspondiera.**

11.- FORMA DE PAGO - crédito SIIF 30 días.

Especificando en la propuesta la aceptación de esta modalidad. De no especificarse entenderá que la empresa acepta esta modalidad.

Se solicitará para el mismo, el aval del Departamento de Informática, en cuanto a conformidad y finalización de la obra respectiva.

12.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA – Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración del Cenur Litoral Norte podrá rechazarlos de plano rescindiendo el contrato respectivo de compra sin que ello de lugar a reclamación alguna.

13.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS - Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la administración manifestando su decisión de retirar la oferta dentro de los 10 días perentorios.

14.- ADJUDICACIÓN - El Cenur Litoral Norte se reserva el derecho de adjudicar la presente compra directa por excepción a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas. También podrá adjudicar total o parcialmente las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 15 (quince) de este pliego de condiciones particulares y teniendo en cuenta el artículo 66 del TOCAF.

15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Para el estudio de las ofertas además de verificar el cumplimiento con lo expresado en el pliego se usarán los siguientes criterios y respectivas ponderaciones.

Aspecto	*Descripción*	*Puntos*
Plazo de entrega	Días necesarios para ejecución de los trabajos a partir de la fecha de comienzo que se acuerde	5
Antecedentes del oferente y de las Soluciones presentadas	Valoración de trabajos previos realizados en las Sedes del CENUR y resultado, de acuerdo a la documentación presentada, de la solución propuesta en sitios con similares características y requerimientos	20
Calidad de Materiales a Utilizar	Se deberá indicar Marca y descripción de todo el material a usar y las cantidades previstas	15
Medición de resultados y procedimiento para mejoras	Se espera que una vez terminados los trabajos, la Empresa realice mediciones para verificar que se cumplan los objetivos en cada área de intervención. En este concepto se valorará los métodos y formas de evaluación que usará la Empresa para verificar el cumplimiento del requerimiento; así como las posibles acciones, incluidas en la oferta, destinadas a introducir mejoras en los resultados en caso de ser necesario	15
Precio		45
Total		**100**

16.- DEL INCUMPLIMIENTO - Generación de antecedentes negativos:

Por entrega fuera de fecha estipulada en la oferta, salvo acuerdo entre las partes con acta que especifique razones de la demora remitida al Departamento de Recursos Materiales, durante el transcurso de la duración del trabajo al correo mbentos@cup.edu.uy con copia a compras@cup.edu.uy.

* Con aquellas demoras que se susciten y para la cual no haya acta de acuerdo, se generará un registro que será considerado en próximos llamados como un antecedente negativo.

17.- SOLICITUD DE PRÓRROGAS Y CONSULTAS - Podrán efectuarse las consultas y solicitudes de prórroga hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de la apertura .Dichas consultas o solicitudes de prórrogas deberán remitirse al correo mbentos@cup.edu.uy con copia a compras@cup.edu.uy detallando la causa.

18.- MEJORA DE OFERTAS - El Cenur Litoral Norte podrá ejercer las facultades otorgadas por el Art. 66 del TOCAF,en cuanto al llamado a mejora **de ofertas, así** como entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que califiquen a tal efecto

19.- Art. 65 del TOCAF - " Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia el oferente podrá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de 48 horas hábiles".

20.- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES – Los oferentes podrán realizar observaciones de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas hábiles a contar del día siguiente a la apertura. Las observaciones deberán ser cursadas por escrito en hoja membretada digitalizada, al correo mbentos@cup.edu.uy, con copia a compras@cup.edu.uy, las cuales serán publicadas por el Cenur Litoral Norte en la página de compras estatales para conocimiento de todos los oferentes.

21.- CLÁUSULAS ESPECIALES – La firma adjudicataria deberá estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

22.- DE LA FACTURACIÓN - La factura deberá emitirse con la denominación de la empresa : Cenur Litoral Norte, número de RUT 120330740017 y la Dirección que debe figurar en la misma es Florida 1065, por ser la Sede Central del Departamento de Recursos Financieros y del Departamento de Recursos Materiales

23.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD – El Cenur Litoral Norte podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Podrá declarar desierto el llamado y realizar otro en cualquier momento que la Institución asi lo requiera.

24.- NORMATIVA APLICABLE – 24.- NORMATIVA APLICABLE – Esta compra directa por excepción se enmarca en lo aplicable en lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/12 con las modificaciones de Ley N° 19.889. Sección IV, Capítulo IV Libertad financiera (Art. 220). Sección V, Capítulo III Cont. Administrativa (Art. 313 al 328) y Capítulo IV Creación de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (Art. 329 al 339). y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura del presente llamado.

MIGUEL PERTUSATI